la cedula

sobre sus haziendas de al cumplimiento de la dicha cedula de
salinas y se le de libramiento de ello para que el dicho mayordomo pague
lo que falta de la dicha cantidad de la dicha cedula

de cambio

para que con el dicho salinas se cumpla sobre los di
neros que los susodichos an tomado a censo sobre sus haziendas
por mandado de la dicha abdad y que si no tubiere de propios
que los pague del alcance que se le hizo a Ruy de Palma
~~de las alcavalas~~ de la receptoria que tubo de las
alcavalas

El licenciado
Molina

Cabildo

+ martes veynte e dos dias del mes de noviembre de mil e quinientos e treinta
fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte de
la dicha cibdad los muy magnificos señores murcia conviene de saber el
licenciado fernando de molina teniente de corregidor en la dicha cibdad
e diego de lara e diego martinez de cascales y hernando de otaño y pedro de avilés
y xpoval fontes y hernando de pereira fajardo y diego lopez de amaya
y luys pacheco de arroyo y xpoval figueroa de arroyo y
fernando de puemarin y antonio ajorin

Asevendo y pablo de ayllon mayordomo y francisco guill y juan de vera de
s. lorenzo y diego de torres y alonso de ardoya y gonçalo pagan

mad azen

hizieron nuestro a gomez fajardo vecino de la dicha abdad de caen a
zenbuches que tomen unos ramillizos entre mojones de
lililla y de murcia para enxerir y aprovechar dellos

buches

para este efeto con condicion que no vede el paso de la dicha
tierra a los ganados